

Acuerdo. En la Villa de Zula a dos dias del Mes de Junio de mil ochoc. y trece.
Juntos, y congregados los D. q. componen el Ayunt. Constit. de la misma en Casa
de Señor Alcaide primero su Presidente, como lo han de costumbre, para tratar
y acordar asuntos interesantes para el bien de este Pueblo: Dixeron: Fue uno
de los q. mas deben ocupar su atencion, es el que el Ayuntamiento tiene pen-
diente sobre el arbitrio de reducir a huertos seis jornales de los nueves,
que componen las piezas llamadas del Almaden pertenecientes a los propios de
esta Villa, destinando el resto para el urgentissimo objeto de pagar una consi-
derable parte de lo mucho, q. el Vecindario está adeudando, entre otros a Pedro
Ortega de Luhe, o mas bien a los forasteros, de quienes tomo a credito Arina, y
otros artículos en nombre de la Villa, como su Alcaide segundo para hacer sub-
ministras, y libertarla de los apuros, en que la han puesto los pedidos de las Propas
as Nacionales, como Enemigas. Porque dicho arbitrio es el unico capax de eximir
a los Vecinos de un enorme repartimiento, que deberian sufrir para reintegrar
a el citado Pedro Ortega, o a sus Acreedores; cosa, q. despues de tantos rebases,
como han experimentado, les ocasionaria la mas perjudicial recaudacion, con ma-
yoría de Varon, porque dicho reparto habria de recaer sobre la parte ma-
flaca del Vecindario; porque los prudentes, personas de deberse sujetar a una me-
ta exacion, son tambien acreedores; que aunque de un Orden secundario
con respeto a el Ortega, han anticipado cantidades muy considerables, redimi-
endose por ello a un estado, en que mas bien es justo, q. se les pague, si hu-
biera fondos, q. no el q. se les aglifa con nuevas imposiciones. Las rentafas,
q. el expresado arbitrio producira tambien a el Vecindario por la Varon de
nubale completamente del tanto de tratativas, con lo qual restaria sobre
el todo el dinero, q. la introduccion de este tanto hace salir para Villenas, Sax,
Gaudete, y otros Pueblos comarcanos en grandes sumas por un trasiego parito
Simultanea, de que tambien está combenido el Ayunt., segun ha ma-
nifestado en sus anteriores acuerdos; y lo unico, q. resta por poner en el
devido punto de claridad es: si el fondo de propios se reintegrará, llevándolo a ef.

